



# Boletín Socio Económico Laboral

Año XV - N° 1

Marzo 2020



## Contenido

Editorial (Pág. 1)

Características de la PEA adulta y joven en la región Ica (Pág. 2-4)

## Gobierno Regional de Ica

### Gobernador Regional

Ing. Javier Gallegos Barrientos

### Dirección Regional

#### Directora Regional - DRTPE

Abog. Edward Amoroto Ramos

#### Director de DPEFP (e)

Econ. Martha Adriana Travezán Moreyra

### Equipo OSEL

#### Coordinadora Regional

Econ. Martha Adriana Travezán Moreyra

#### Analista Regional

Econ. Rosario Maribel Peña Meléndez

#### Asistencia Técnica

Econ. Dax Mancilla

Analista de la Red OSEL - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISSEL).

## Contáctenos

### Dirección:

Av. Grau N° 148 – Ica  
Teléfono : (056) 234709 Anexo 608

### Correo electrónico:

osel.ica.1@gmail.com

### Página web:

www.drtpeica.gob.pe

## “Características de la PEA joven y adulta en la región Ica”

El trabajo se encuentra indudablemente vinculado a la condición humana, es así que las personas tienen que enfrentarse al mercado laboral, ya que esta condición les permitirá integrarse a la sociedad y poder alcanzar sus objetivos en bien de su desarrollo personal y familiar.

La inserción laboral de los jóvenes depende de la dinámica de la demanda laboral y, por ende, del crecimiento económico y de sus oportunidades de acumular capital humano, social y cultural, oportunidades distribuidas en forma muy desigual.

Este documento forma parte de los esfuerzos que realiza la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) Ica, mediante el Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL). El Boletín tiene como objetivo brindar información oportuna sobre los dos principales grupos etarios que componen la Población Económicamente Activa (PEA) mediante la presentación de los principales indicadores del mercado laboral (tasa de ocupación y tasa de subempleo), las principales características del empleo (grupo ocupacional y calidad del empleo).

Como fuente de información estadística se tiene la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza de los años 2014 al 2018, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Equipo  
OSEL-Ica



## “Características de la PEA joven y adulta en la región Ica”

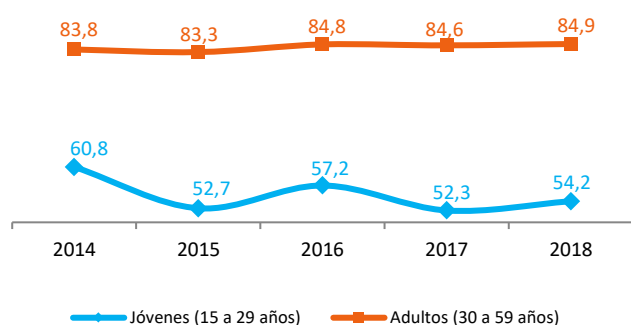
La precariedad de la inserción laboral de los jóvenes es un fenómeno global. En informes recientes, las Naciones Unidas (2004) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2005) constatan que en su inserción laboral los jóvenes enfrentan mayores obstáculos que los adultos, que se ven afectados más que aquéllos por los vaivenes macroeconómicos y que la mayoría de ellos trabajan en condiciones inseguras, sin protección social, con bajos ingresos y sin representación adecuada. Se resalta que los jóvenes están bajo presión creciente de competir en mercados globalizados, y que períodos prolongados de desempleo o de informalidad e inestabilidad laboral pueden llevarlos a una exclusión social permanente<sup>1</sup>.

### INDICADORES LABORALES

Uno de los indicadores del mercado laboral que mide la participación de las personas que trabajan con respecto a la población total es la tasa de ocupación (ratio entre el empleo y la población en edad de trabajar). Esta tasa constituye un indicador social básico que permite conocer las dimensiones socioeconómicas de los trabajadores y su situación de ventaja o desventaja en el empleo por razones de edad o sexo.

En el periodo 2014-2018, la tasa de ocupación juvenil presentó un descenso al pasar de 60,8% a 54,1%, lo cual significa que hubo menos jóvenes desempeñándose en un puesto de trabajo en la región Ica. Un panorama diferente mostró la tasa de ocupación de los adultos frente a los jóvenes incrementándose en 1,1 punto porcentual (p. p.) en el periodo de estudio; esta diferencia sugiere que las oportunidades de conseguir empleo por parte de los adultos que conforman la PEA ha aumentado más que los jóvenes.

**GRÁFICO N° 1**  
REGIÓN ICA: TASA DE OCUPACIÓN POR GRUPO DE EDAD, 2014-2018  
(Porcentaje)



Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza, 2014 - 2018.  
Elaboración: DRTPE - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Ica.

1/ “Los jóvenes y el empleo en América Latina desafíos y perspectivas ante el nuevo escenario laboral”, J. Weller, 2006.

2/ “Diagnóstico Socio Económico Laboral de la región Arequipa”, OSEL de Arequipa, 2013, pág. 42.

3/ “Proyecto de Promoción del Empleo Juvenil en América Latina (PREJAL)”, 2008.

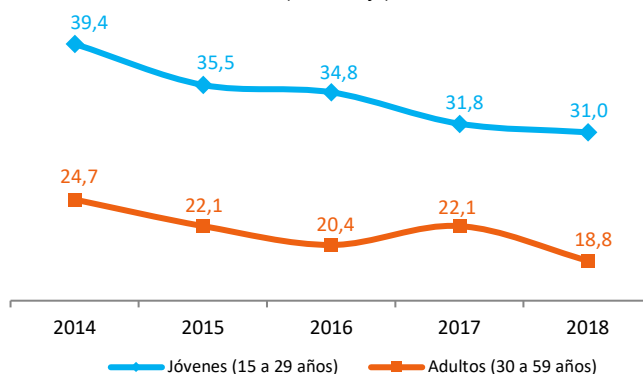
### Tasa de subempleo

El subempleo existe cuando la ocupación que tiene una persona es inadecuada respecto a determinadas normas o cuando la persona desarrolla su trabajo en una actividad para la cual no se preparó. En el Perú el subempleo es uno de los principales problemas del mercado laboral, ya que es una variable que refleja los niveles inadecuados en empleo tanto a escala cuantitativa como cualitativa. Algunas veces este indicador aumenta cuando una persona al no trabajar opta por insertarse de alguna manera en el mercado de trabajo sometiéndose a salarios bajos y a condiciones laborales precarias<sup>2</sup>.

Es notable la reducción del subempleo en el periodo de análisis 2014–2018, en los dos grupos de edad; eso quiere decir que cada vez más personas dejan de ser subempleadas para pasar a las filas de las personas adecuadamente empleadas.

En el Gráfico N° 2 nos muestra que el 31,0% de los jóvenes en el 2018 laboraron en condiciones de subempleo, frente al 18,8% de los adultos. Si bien es cierto que la tasa de subempleo juvenil se ha reducido en 8,4 p.p. en los últimos cinco años (el subempleo en los adultos tuvo una menor disminución: 5,8 p.p.). “La elevada tasa de subempleo de los jóvenes puede indicar que un gran número de jóvenes está aceptando condiciones laborales poco satisfactorias, bien porque consideran el trabajo como provisional (por ejemplo estudiantes que están subvencionando su educación) o porque no tienen la confianza o la representación necesaria para negociar mejores condiciones de trabajo”<sup>3</sup>.

**GRÁFICO N° 2**  
REGIÓN ICA: TASA DE SUBEMPLEO POR GRUPO DE EDAD, 2014-2018  
(Porcentaje)



Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza, 2014 - 2018.  
Elaboración: DRTPE - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Ica.

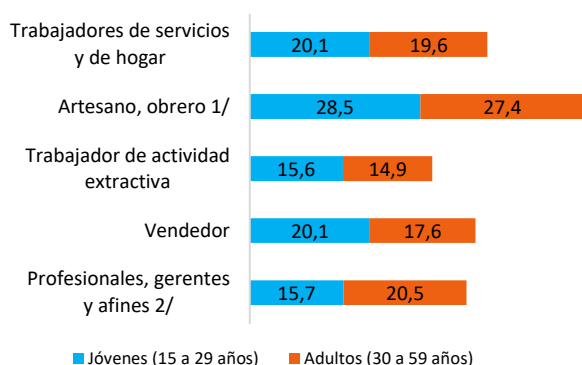
Cabe resaltar que el subempleo se puede presentar de dos maneras: subempleo por horas (se labora menos de 35 horas a la semana, se desea trabajar horas adicionales y se está en disposición de hacerlo) mientras que en el subempleo por ingresos (se labora 35 o más horas semanales, pero su ingreso mensual es menor al ingreso mínimo).

## “Características de la PEA joven y adulta en la región Ica”

Los grupos ocupacionales son categorías que permiten organizar a los trabajadores en relación a las labores que realizan en su ocupación, y se encuentran definidos a partir del Código Nacional de Ocupaciones (CNO)<sup>4</sup>.

Al 2018, en la región Ica al segmentar la PEA ocupada en grupos de edades, se evidencia una mayor concentración de personas jóvenes (28,5%) y adultas (27,4%), en el grupo ocupacional artesanos, obreros jornaleros y conductores, seguido por los jóvenes (20,1%) y adultos (19,6%) que pertenecen a la ocupación de trabajadores de servicios y de hogar.

**GRÁFICO Nº 3**  
REGIÓN ICA: PEA OCUPADA POR GRUPO DE EDAD, SEGÚN GRUPO OCUPACIONAL 2018  
(Porcentaje)



**Nota:**

1/ Incluye operarios y conductores

2/ Incluye empleados

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza, 2018.

Elaboración: DRTPE - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Ica.

### Jornada laboral

El tema de las horas de trabajo ha sido importante para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desde sus comienzos. Uno de los desafíos importantes en este campo es la necesidad de limitar las horas de trabajo excesivo así como garantizar que haya períodos adecuados de descanso y recuperación, donde se incluya descanso semanal y vacaciones anuales pagadas con el fin de proteger la salud y la seguridad de los trabajadores. Estas preocupaciones han quedado plasmadas a lo largo de los años en una serie de normas internacionales del trabajo, relacionadas con el tiempo de trabajo.

De acuerdo a la Ley N° 27671 “Ley de jornada de trabajo, horario y trabajo en sobretiempo” establece legalmente que la jornada de trabajo ordinaria para hombres y mujeres es de 8 horas diarias o 48 horas semanales como máximo<sup>5</sup>.

4/ El Código Nacional de Ocupaciones es una adaptación de la CIUO - 88 de la OIT denominada “Código de Ocupaciones”, fue realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para el uso de estadísticas oficiales.

5/ “Diagnóstico Socio Económico Laboral de la región Moquegua”, OSEL de Moquegua, pág. 45.

6/ “Los Jóvenes en el mercado laboral de la región de Ica”, OSEL de Ica, pág. 37.

Con relación a la jornada laboral de los asalariados en la región Ica, para el año 2018, según grupos de edad los adultos que realizaron extensas horas de trabajo (32,5%), fue mayor que el de los jóvenes (29,5%) en 3 puntos porcentuales.

**CUADRO Nº 1**  
REGIÓN ICA: ASALARIADOS POR GRUPO DE EDAD, SEGÚN HORAS DE TRABAJO 2018  
(Porcentaje)

Horas de trabajo	Jóvenes	Adultos
<b>Total relativo</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Menos de 48 horas	33,1	29,7
48 horas	37,4	37,8
Más de 48 horas	29,5	32,5

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza, 2018.  
Elaboración: DRTPE - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Ica.

### Situación contractual

En la economía global se presenta un gran desafío, siendo este el aumento del empleo precario y los jóvenes constituyen un colectivo muy castigado al laborar en trabajos precarios que consecuentemente acarrear malas condiciones de trabajo, las cuales generan procesos destructivos para su salud y empleabilidad<sup>6</sup>.

En el Cuadro N°2 se observa que el 69,7% de los asalariados adultos contaban con alguna modalidad de contrato laboral, esto quiere decir que de cada 100 trabajadores asalariados 70 tuvieron un vínculo formal con su empleador, lo cual significa que accedieron a sus derechos laborales y a otros beneficios económicos.

Además este cuadro revelaría que cerca de la mitad de los jóvenes laboran en empresas o instituciones sin algún tipo de contrato o vínculo laboral lo cual generalmente no accederían a la mayoría de beneficios laborales como: CTS, vacaciones, gratificaciones, etc.

**CUADRO Nº 2**  
REGIÓN ICA: ASALARIADOS POR GRUPO DE EDAD, SEGÚN HORAS DE TRABAJO, 2018  
(Porcentaje)

Tipo de contrato	Jóvenes	Adultos
<b>Total relativo</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Con contrato 1/	53,9	69,7
Sin contrato	46,1	30,3

1/ Se considera a los trabajadores de las Fuerzas Armadas/Policiales dentro de la modalidad de contrato indefinido.

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza, 2018.

Elaboración: DRTPE - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Ica.

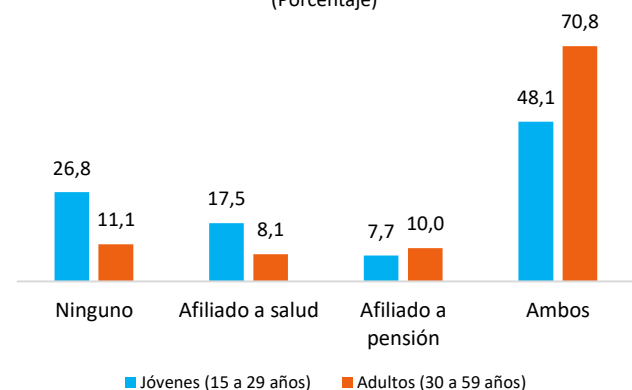
## “Características de la PEA adulta y joven en la región Ica”

### Protección social

El grado de protección social es un tema muy importante, tanto lo referido al acceso a la salud como a la afiliación en algún sistema pensionario. A través del empleo asalariado se accede a beneficios laborales, y muchas veces la inestabilidad en el empleo se convierte en un obstáculo para mantener un flujo continuo de aportes al sistema de pensiones<sup>7/</sup>.

Una nueva norma internacional en materia de seguridad social. Se trata de la Recomendación relativa a los pisos nacionales de protección social, núm. 202 (R202), considera que los pisos de protección social constituyen conjuntos de garantías básicas de seguridad social, definidos a nivel nacional, que fomentan una protección destinada a prevenir o aliviar la pobreza, y a contrarrestar la vulnerabilidad y la exclusión social. Estas garantías deberían asegurar, como mínimo, que durante el ciclo de vida, todas las personas necesitadas tengan acceso a una atención de salud esencial y a una seguridad básica del ingreso, que confirmen, conjuntamente, un acceso efectivo a los bienes y servicios definidos como necesarios a nivel nacional<sup>8/</sup>.

**GRÁFICO Nº 4**  
REGIÓN ICA: ASALARIADOS POR GRUPO DE EDAD, SEGÚN PROTECCIÓN SOCIAL, 2018  
(Porcentaje)



Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza, 2018.  
Elaboración: DRTPE - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Ica.

Los indicadores de protección social de los jóvenes y adultos en condición de asalariados para la región Ica fue de la siguiente manera:

Los jóvenes afiliados a algún sistema de salud –*sea éste pagado por uno mismo o por el empleador*-, alcanzaron su mayor cobertura con el 17,5%; es decir 9,4 p.p. más que los adultos.

Con relación a la afiliación al sistema de pensiones y ante esta realidad, son los jóvenes asalariados los que se encontraron menos cobaturados que los adultos para contar con los recursos financieros necesarios –pensión- y así poder afrontar con decoro su vejez, o ante los riesgos de invalidez o muerte.

Por otra lado, existe una diferencia significativa en los grupos de edades respecto a la cobertura del acceso a ambos servicios (salud y pensión). Por parte de los adultos asalariados (70,8%) dicha proporción es mayor en 22,7 p.p. en comparación a los jóvenes (48,1%).

Asimismo, se denota más de una cuarta parte de los jóvenes que no acceden a ninguna afiliación.

Una protección social suficiente es un rasgo definitorio del trabajo decente en todo el mundo. Aunque la exposición a riesgos y el tipo y el nivel de protección difieren enormemente según la sociedad de que se trate, en todos los países las personas sienten la necesidad de estar amparadas frente a los azares de la vida<sup>9/</sup>.



### Síntesis

- ✓ La tendencia de la tasa de subempleo de jóvenes y adultos ha disminuido en una proporción considerada por encima de los 8 puntos, en el primero más que el segundo.
- ✓ Los grupos ocupacionales que absorben mayor mano de obra juvenil y adulta son artesanos, operarios, obreros jornaleros y conductores con 28,5% y 27,4% respectivamente.
- ✓ A través de la situación contractual de los asalariados fueron los jóvenes sin contrato los más vulnerables.
- ✓ El sistema clásico de protección social presupone los descuentos de aportes a través de las empresas, las mismas que actúan reteniendo y transfiriendo estas contribuciones a la entidad pública o privada que los administre, siendo la situación de desprotección social de los jóvenes más crítica que en los adultos con el 26,8% frente al 11,1%.

7/ “Diagnóstico Socio Económico Laboral de la región La Libertad”, OSEL de La Libertad, pág. 39.

8/ “Análisis integral de la protección social en el Perú”, P. Casali et al., pág. 17.

9/ De la Noción de Empleo Precario al concepto de Trabajo Decente, J. Gamero, pág. 10.